Salta, 22 DIC 2023

RES. DECECO Nº 1254 -23 Expte. Nº 6288/17

V I S T O: La Resolución Nº 495/2023 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL (1º año – 2do cuatrimestre) - carreras de Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2022) con extensión de funciones a DERECHO PÚBLICO – MÓDULO I (2º año – 2do cuatrimestre) – carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 y modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares -, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL (1º año – 2do cuatrimestre) - carreras de Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2022) con extensión de funciones a DERECHO PÚBLICO – MÓDULO I (2º año – 2do cuatrimestre) – carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), de Sede Salta, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

///...

DECECO Nº 1254-23 Expte. Nº 6288/17

...///

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 05.02.24 al 1º.03.24 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 04.03.24 al 20.03.24 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en:

✓ Sede Salta: en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.

- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 20.03.24, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 21 y 22.03.24 en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 26 y 27.03.24, hasta horas 15:00.

- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) Los establecidos en la Res. C.S. Nº 350/87 y modificatorias. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Profesores Regulares".

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*"

///...

DECECO Nº 1254 -23 Expte. Nº 6288/17

...////

ARTICULO 5º.-DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso correspondiente, podrá ser certificada por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación: Cra. María Rosa PANZA de MILLER, por la Directora de Apoyo Docente a cargo: Lic. Alba Haydeé LOPEZ y por el Encargado TSGU Nelson Orlando SARAPURA. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 6º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal Docente – Ex Omar Alberto Carranza, Res. CS Nº 304/17.

ARTICULO 7º.- HAGASE saber a la Dirección General de Personal de la U. N. Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de ésta Facultad, al Departamento de Derecho y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa